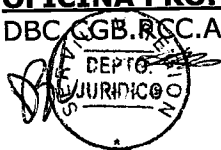




SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DBC. GGB. RCC. ABN. CSM. VRO. PDW.



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 86/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2015 ZONA INCENDIO, SEGUNDO LLAMADO 2015 "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS", COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 7498

VALPARAÍSO, 28 OCT. 2015

INT. Nº 155 - 3531
VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 3900 de fecha 15 de junio de 2015, por la cual se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CÍA. LTDA.**, para la ejecución del contrato "**PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2015 ZONA INCENDIO, SEGUNDO LLAMADO 2015 "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo Nº 86/2015 por un monto de \$93.102.985.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 84 días corridos.
- c) La Orden de Servicio Nº 286 de fecha 22 de junio de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha Saavedra y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Viviana Gaete Olivares.
- d) La Resolución Exenta Nº 4556 de fecha 15 de julio del 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2015 ZONA INCENDIO, SEGUNDO LLAMADO 2015 "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS", COMUNA DE VALPARAÍSO"**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CÍA LTDA.**
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; y,



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 183-155 de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$9.002.396.-, una disminución de obras por \$3.022.499.- y obras extraordinarias por \$164.445.-, además de un aumento de plazo de 21 días corridos por los siguientes motivos: se realizó el saneamiento de 22 fichas de intervención en el sector del Cerro La Cruz, Las Cañas, además se incorporaron 4 fichas extras, realizando mejoras en los sistemas de aguas lluvias existentes, tal como limpieza de sumideros, cámaras, canaletas, cambio de rejillas, cambio de tapas de cámaras en aceras y calzadas, confección de soleras in situ, confección de aceras de hormigón, cambio de canaleta in situ, entre otros trabajos. En la obra fue necesario efectuar obras extraordinarias enfocadas a la clausura de sumideros en la calle Garibaldi, con la finalidad de proteger y resguardar el colector de aguas lluvias instalado en contratos anteriores, este resguardo se tomó por obras que se están ejecutando otros contratos aguas arriba y que por rotura de matrices de agua potable y lluvias han deteriorado y embancado el colector instalado en calle Garibaldi.
2. Que, mediante Certificado N°583 de fecha 22 de octubre de 2015 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$9.002.396.- equivalente a un 9,67% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$3.022.499.- equivalente a un 3,25% del monto del contrato original y **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$164.445.- equivalente a 0,17% para el **Trato Directo N°86/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2015 ZONA INCENDIO, SEGUNDO LLAMADO 2015 "MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CÍA. LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-155 de fecha 25 de septiembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CÍA.** una **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de **21 días corridos**, contados desde el día 16 de octubre hasta el día 06 de noviembre de 2015, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelto precedente, de acuerdo a Informe N° 183-155 de fecha 25 de septiembre del 2015.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe N° 183-155 de fecha 25 de septiembre de 2015.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$99.247.327.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente la boleta bancaria de garantía N° 0222520 del BANCO BCI, de fecha 24/06/2015, por la suma de 187 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 10/01/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la



póliza de seguros N° 43692 de la aseguradora HDI, por un monto de 122 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 18/06/2015 al día 14/02/2016.

6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3900 de fecha 15 de junio de 2015 y la Resolución Exenta N° 4556 de fecha 15 de julio de 2015.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	10	Infraestructura Sanitaria.-
B.I.P	30307576-0	Conservación Infraestructura Sanitaria Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$6.144.342.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ANA MARÍA BERTERO CABRERA
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CÍA. LTDA.**
Libertad N° 916, Sector Miramar, Playa Ancha, Valparaíso - Teléfono: (32) 2494350

